

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-6	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

Villavicencio, 10 de octubre de 2024

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA SOCIAL

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.886.558, **SECRETARIA SOCIAL** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 007 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 003 de fecha 02 de enero del 2024 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500119 de fecha 13 de agosto de 2024.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalias)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4440	09/09/2024	DISCAPACIDAD	91119	0301- 2.3.41.4104.1500.010.2.3. 2.02.009-20	N/A	\$200.000.000	\$200.000.000
TOTALES						\$200.000.000	\$200.000.000

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar **“BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES JOVENES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y/O ASOCIADA DE CARÁCTER PERMANENTE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD”**.

ALCANCE AL OBJETO: Atención integral a personas con discapacidad intelectual de mediana complejidad que independientemente de la edad biológica, que cuenten con las habilidades para recibir procesos de formación pre-laboral y formación ocupacional mediante talleres ocupacionales y productivos, que les brinde herramientas prácticas y materiales básicos con los cuales puedan desarrollar artes y oficios, actividad que generen ingresos y cuando lo requieran puedan realizarlos en compañía de su cuidador (a).

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA	VALOR
93141500 90101600 91111900	“BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES JOVENES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y/O ASOCIADA DE CARÁCTER PERMANENTE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD	\$ 200.000.000

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES, contados a partir de la firma del Acta de Inicio
-----------------------------	---

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el Municipio de Villavicencio. Meta

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200,000,000.00).

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: El valor del contrato será pagado en DOS (2) MENSUALIDADES vencidas, de acuerdo al número de servicios prestados en atención de los beneficiarios atendidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimientos, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago.

Parágrafo 1: Para el pago el contratista debe cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato, certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

Parágrafo 2: Para el proceso de pagos y/o liquidación se tendrá en cuenta el valor que se determinó por cada cupo atendido, según el estudio de mercado y no por el valor unitario que refiere cada ítem del presupuesto del proceso, toda vez que el alcance de la cuantificación y costeo de cada una de las actividades y servicios relacionados en las especificaciones técnicas se consideró necesario únicamente para la determinación del valor que tiene cada cupo o servicio de atención a personas con discapacidad.

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA: La Constitución Política de Colombia hace alusión expresa a los derechos fundamentales de aquellas personas que gozan de especial protección ante la Ley como es el caso de las personas con discapacidad.

En desarrollo de la obligación constitucional se expide la Ley 361 de 1997 'Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación', se fundamenta en buscar la normalización social plena y la total integración de las personas con limitación, contemplando aspectos relacionados con la prevención, educación, rehabilitación, integración laboral, bienestar social, accesibilidad, transporte y comunicaciones., además reglamenta que las Ramas del Poder Público dispondrán de los recursos necesarios para su cumplimiento, a través de las administraciones departamentales, distritales y municipales, todas las corporaciones públicas y privadas del País. Esta Ley es el primer instrumento normativo a nivel nacional que busca reconocer y establecer mecanismos para la garantía de los derechos y promover la inclusión social de las personas con discapacidad.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se refleja en la ley 715 de 2001, las competencias de los Departamentos y Municipios y sus responsabilidades en la formulación y ejecución de los planes, programas, estrategias y proyectos en los sectores de educación y salud en consonancia con lo establecido en la ley 100 de 1993 y 115 de 1994; así como en los denominados 'otros sectores' entre los cuales están transporte, deporte, recreación, cultura, prevención, atención de desastres y atención a grupos vulnerables.

Por otra parte, continua el Estado fortaleciendo los derechos de esta población y a través de:

1. La Ley 762 de 2002, por medio de la cual se aprueba la "Convención interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad", prevé que las personas en situación de discapacidad gozan de los mismos derechos y libertades que las demás personas; incluyendo el derecho de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, provienen de la dignidad y la igualdad, derechos fundamentales inherentes a todo ser humano.
2. La Ley 1098 de 2006 que en su artículo 36 establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. ". De forma específica define que tienen derecho 'al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

de igualdad con las demás personas", "a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención", "a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto" y "a ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación"

3. La Ley 1145 de 2007 'por la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad', impulsa la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos. En esta ley se dispone que la Política Pública Nacional de Discapacidad debe estar orientada por los siguientes principios generales: enfoque de derechos, equidad, solidaridad, coordinación, integralidad, corresponsabilidad social, sostenibilidad, transversalidad y concertación.
4. La Ley 1618 de 2013, ley estatutaria por medio de la cual se establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
5. La Ley 2297 de 2023, Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones

En el Departamento del Meta se evidencia la baja participación de este grupo poblacional en la vida comunitaria, por lo que se aprueba mediante Ordenanza 1009 de 2019 la Política Pública de Discapacidad e Inclusión social del departamento, fijando como objetivo general: Mejorar la capacidad de incidencia, gestión y liderazgo de la comunidad con discapacidad del departamento del Meta, como garantía del goce efectivo de derechos.

En su proceso de implementación se viene trabajando con el Comité Departamental de Discapacidad CDD, secretarios Sociales y enlaces municipales de discapacidad, líderes y lideresas para mejorar indicadores pertinentes a mitigar y/o resolver esta situación.

Según el Observatorio Nacional de Discapacidad con corte a 31 de diciembre de 2018, el departamento del Meta contaba con 23.779 discapacitados según lugar de residencia, lo que equivale a 2339 personas en condición de discapacidad por cada 100.000 habitantes del departamento de Meta, de los cuales se encuentran registrados más hombres que mujeres; se ha venido avanzando en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, pero aún es necesario aunar los esfuerzos por lograr transformar los

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-5	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

imaginarios sociales sobre la discapacidad para así lograr la plena inclusión social de esta población.

La Secretaría Social que es una de las dependencias que interviene y protege la población en condiciones de vulnerabilidad social del Departamento, cuenta con un número significativo de solicitudes de personal en condición de discapacidad que a diario piden acceder a los Centros de Bienestar, con el fin de adquirir habilidades en procesos de formación pre-laboral y formación ocupacional mediante talleres ocupacionales y productivos, que les brinde herramientas prácticas y materiales básicos (kits) con los cuales puedan desarrollar artes y oficios, actividad que generen ingresos y cuando lo requieran puedan realizarlos en compañía de su cuidador (a)

La secretaria Social del Meta, a través de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas en Condición de Discapacidad, cuenta con un certificado de banco de Programas y proyectos de inversión con una disponibilidad de recurso de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)** este valor estará destinado según el estudio de mercado adjunto en este documento a beneficiar a 60 usuarios con discapacidad. En aras de garantizar el debido proceso determina en su estudio de mercado que las ESAL prestan el servicio de atención a personas con discapacidad en centros de Atención en el Departamento del Meta.

Esta actividad se encuentra enmarcada en el proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, con código BPIN No. 2024005500119 Pilar 4. **DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META, 4.1: EJE ESTRATEGICO: PRIMERO LO SOCIAL, 4.1.1 LINEA ESTRATEGICA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD. 4.1.1.4 PROGRAMA POBLACION CON DISCAPACIDAD FAMILIAS Y CUIDADORES. 4.1.1.4.3 SUBPROGRAMA DEFENSA DE DERECHOS. SECTOR 41 -INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION. META 4104034101.GARANTIZAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A 332 PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La secretaria Social del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027", considera necesario contratar **BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES JOVENES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y/O ASOCIADA DE CARÁCTER PERMANENTE EN CONDICION DE VULNERABILIDAD".**

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 832.000.148-5	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se brindara atención especializada a 60 beneficiarios con discapacidad intelectual (déficit cognitivo de leve a moderado, sensorial, síndrome de down y asociada), enmarcados en los componentes de atención al fortalecimiento de habilidades y desarrollo de capacidades individuales, colectivas, sociales, familiares y ocupacionales a través del arte, la lúdica, el deporte y actividades prevocacionales, generando espacios de participación como estrategia de refuerzo al desarrollo humano de los beneficiarios en su proyecto de vida y autonomía desde el contexto familiar y social para su efectiva inclusión, en desarrollo comunitario, igualdad de oportunidades, reducción de la pobreza y la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

Dicha atención se realizará en dos (2) grupos de treinta beneficiarios, contará con una intensidad horaria de cinco (5) horas diarias de lunes a sábado, en un horario de 7:00 am a 12:00 m o de 1:0 pm a 6:00 pm. Incluyendo el horario de ruta.

Dentro del proceso de estancia en la Institución, se requiere igualmente que el beneficiario, desarrolle habilidades blandas asociadas que le permitan fortalecer las relaciones interpersonales como empatía, resolución de conflictos. Así mismo se requiere que en la prestación del servicio se contemple suministro de alimentación y transporte, entre otras.

A continuación, se determina las condiciones mínimas en la prestación de los servicios anteriormente mencionados, con el fin de garantizar una atención integral a la persona con discapacidad así:

1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

Descripción	Unidad de Medida	Total de personas con discapacidad	Termino de ejecución inicial en días	Total de raciones y/o servicios a prestar
ALIMENTACION				
Refrigerio balanceado diario compuesto por una bebida con leche 8 a 12 onz, una harina 60 a 90 gr y una fruta 80 gr o porción mediana, la cual varía de acuerdo con el ciclo de la minuta nutricional para los 60 beneficiarios del programa.	Ración	60	53	3180
Alimentación Almuerzo (Ración es preparadas servidas compuesto por: una proteína 70 a 100 gr, una leguminosa 50 a 80 gr, un cereal 66 a 90 gr, una verdura caliente y/o ensalada 45 a 70 gr y una bebida natural 8 a 12 onz para los 60 beneficiarios del programa).	Ración	60	53	3180

Teniendo en cuenta, que dentro del desarrollo de la ejecución el contratista deberá prestar los servicios de alimentación referente a almuerzos y refrigerios, los cuales se suministrarán a los 60 beneficiarios del presente proceso, durante un término de 53 días de lunes a sábado, en las condiciones establecidas en el cuadro anexo.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-5	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

La ESAL que atiende a la población con discapacidad deberá garantizar que cuenta con el equipo y menaje, para la prestación del servicio de alimentación y que este será material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Adicionalmente, se deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente el certificado de manipulación de alimentos, los cuales deben ser expedidos por los organismos de salud o autoridad competente y que dicho personal disponga de la dotación adecuada, entre otras las que refiere las normas de salubridad, como lo son el tapabocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro.

2. PLANTA FÍSICA:

Se requiere que la ESAL cuente con una planta física adecuada para atender a la población con discapacidad, esto es, que cuente con espacios aptos para el acceso y la movilidad de ellos, buena iluminación, ventilación, zonas verdes, salones y áreas para actividades recreativas. De igual manera, sus instalaciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de población. Buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos. Limpieza y desinfección de las áreas sociales y demás, seguridad e higiene industrial. Control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos. De igual modo, deberá contar con la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalizar las zonas de uso limitado, en especial los accesos a cocina, entre otros.

3. ASEO Y MANTENIMIENTO:

Durante la ejecución del contrato, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del Centro de atención a personas con discapacidad que incluya como mínimo: Desinfección general, aseo general en oficinas, talleres, baños, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria.

El aseo de la institución deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante éste, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Se deberá garantizar la organización y desinfección de las instalaciones, además del buen manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo con las normas vigentes.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

La ESAL, para dar cumplimiento a la ejecución del presente proceso, deberá contar con el personal técnico, relacionado a continuación:

PERFIL	CANT. PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCION
--------	-----------------------------	-------------

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 992.000.149 9	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general mínimo de un (1) en cargos similares, con certificado y/o carnet de manipulación de alimentos expedido por la autoridad y/o entidad competente. Experiencia Específica de mínimo un (1) año en actividades relacionadas con servicios alimenticios prestados a personas discapacitadas
PSICÓLOGO(A)	1	Profesional en psicología con experiencia general: mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo dos (2) años en servicios prestados como psicólogo en la atención a discapacitados
TECNICOS EN PEDAGOGIA	3	Técnico Laboral en Pedagogía, con un (1) año de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo de (6) meses de experiencia específica como técnico en pedagogía en atención a población con discapacidad.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	Bachiller, con experiencia general de mínimo un (1) año en cargos similares.

5. SALIDAS Y ACTIVIDADES LÚDICO - PEDAGOGICAS:

Complementario a las actividades diarias que se programan con los 60 beneficiarios, se incluyen dos salidas pedagógicas como estrategia de inclusión; actividades con el cuidador y una clausura.

Descripción	Unidad de Medida	No. De Beneficiarios	No. De salidas o actividades
SALIDAS LUDICO PEDAGOGICAS			
Dos Salidas pedagógica dentro del municipio de Villavicencio para los 60 beneficiarios, la cual puede ser una ida a cine y/o visita sitios turísticos, la cual incluye transporte (institución - sitio de la actividad y devolución a la institución), snack adicional y 6 personas de apoyo para un total de 66 personas por salida	unidad	60 personas en condición de discapacidad y 6 personas de apoyo, por salida.	2
Pasadía dentro del municipio de Villavicencio para los 60 beneficiarios cada uno con su cuidador, el cual incluye transporte, refrigerio, almuerzo, recreación y personal de apoyo y acompañamiento para un total de 125 personas	unidad	60 personas en condición de discapacidad, 60 Personas cuidadores y 5 personas de apoyo	1

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 992.000.148-6	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	02

Taller manualidades de emprendimiento de muñequería navideña en paño lency para cuidadores dos personas por beneficiario incluyen material y refrigerio	unidad	120 personas cuidadores	1
Actividad de clausura, la cual será a la finalización del contrato que consiste en una exposición de las manualidades realizadas por las personas en condición de discapacidad, así como, una muestra de los ejercicios físicos que se realizaron con ellos. Se incluye todas las actividades de logística para 138 personas.	unidad	60 personas en condición de discapacidad, 60 Personas cuidadores, 10 personas de apoyo y 8 personas de la Secretaria Social	1

6. MATERIALES ACTIVIDADES EDUCATIVAS, LÚDICO - RECREATIVAS:

Para la realización de las actividades lúdicas recreativas se requiere materiales didácticos que les permita el fortalecimiento de habilidades y desarrollo de capacidades individuales, colectivas, sociales, familiares y ocupacionales a través del arte, la lúdica, el deporte y actividades prevocacionales. Los materiales requeridos son:

Resma de papel carta 75gr x 10	Unidad	6
Kit de autocuidado personal que comprende toalla de cuerpo 65*120, canastilla, crema hidratante, splash, y jabón de barra.	Unidad	60
Cajas de colores cilíndricos unicolor x 12 und	Caja	60
Cuaderno De 100 Hojas cocido	Unidad	60
Caja lápices x 12#2	Caja	5
Caja Tajalápiz metálico X 24 Unid	Caja	3
Caja de esferos x10 und	Caja	6
Paquete de Borrador de nata x 10 und	Paquete	6
Siliconas Liquida X 60ml	Unidad	60
Paquete silicona gruesa en barra x 29	Paquete	10
Pegante para papel Colbon X 1000 gr	Tarro	29
Pliego de fommy de colores	Pliego	30
pliegos de fommy escarchado	Pliego	15

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	02

Tarro Vinilo 1.000 ml colores blanca y negra	Unidad	30
Acrílico 250 cc diferentes colores	Unidad	40
Acrílico 60 cc metalizado diferentes colores	Unidad	20
Paquete de pinceles x 5 unid	Unidad	60
Pincel grueso de pulgada y 3/4	Unidad	19
Cartulina 1/8 de colores x 100 unid	Paquete	8
Pliego cartulinas negra	Pliego	6
cinta enmascarar 3/4 pulgada x 40 mtrs x 3	Unidad	3
Paquete argollas para llaveros * 100	Paquete	6
rollo cola de rata de colores x 100 mts	Rollo	9
pepas para bisutería x libra	Libra	25
figuras en madera para pintar entre 15 a 30 cms	unidad	60
cerámicas para pintar entre 15 a 30 cms	unidad	60
cuadros en lienzo con bastidor 30*40	unidad	60
Hojilla foil 10 cm * 1 mt	unidad	20
Paleta plástica para pintura	unidad	60
Lijas 1/8 de 600	unidad	60
Laca para madera aerosol	unidad	30

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-9	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

7. SERVICIO DE TRANSPORTE

Descripción	Unidad de Medida	No. De Beneficiarios	No. De Meses
SERVICIO DE TRANSPORTE			
Servicio de transporte terrestre especial en vehículos tipo microbús con capacidad para los 60 beneficiarios del programa garantizando el desplazamiento de ida y regreso del centro de atención a sus viviendas durante los dos meses de ejecución del proyecto.	Mes	60 personas en condición de discapacidad	2

Que en atención a las necesidades de desplazamiento y/o traslado del personal con discapacidad al centro de Bienestar, se hace necesario contar con el servicio de transporte especial que le brinde bienestar, comodidad y disposición a la población con discapacidad.

La prestación del servicio de transporte debe ser a todo costo, incluido el conductor, seguros correspondientes, combustible, así como los permisos y demás gastos que se requieran para el desplazamiento. Por razones de seguridad, no se admitirán que los pasajeros con discapacidad de ninguna manera vayan de pie o en condiciones de incomodidad, cada uno de ellos deberá ocupar un puesto.

Los vehículos a contratar deberán estar habilitados por el ministerio de transporte para prestar el servicio de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1.6.2.2 Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 478 de 2021

NOTA: De acuerdo con lo anterior, los vehículos deberán contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y revisión técnico-mecánica. Para lo cual deberá anexar carta de compromiso del vehículo, donde debe estar relacionada todas las condiciones aquí descritas a la cual se deberá anexar registro fotográfico.

8. EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA DE CENTRO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SERÁ EL SIGUIENTE:

Selección de beneficiarios. La Secretaria Social, cuenta con un listado de solicitudes de personas en condición de discapacidad, los cuales diligenciaron formulario F-DS-14 versión 02 (verificación requisitos programas sociales).

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-5	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

La asignación de los cupos tendrá en cuenta variables como categoría de discapacidad, necesidad de apoyo del cuidador y niveles socioeconómicos del postulante, además de los criterios asociados a los trazadores de políticas públicas de la Secretaría Social.

Criterios de selección

- Personas con discapacidad intelectual de baja complejidad (déficit cognitivo de leve a moderado, sensorial, síndrome de Down y asociados).
- Residan en el Municipio de Villavicencio
- Presentar los documentos requeridos para aplicar a la convocatoria

Documentos para aplicar:

- Copia del documento de identidad
- Copia del Sisben
- Recibo de servicio público
- Carta de motivación, donde el/la cuidado (a) presente a la persona con discapacidad, características y habilidades.
- Carta de compromiso del cuidador.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

De igual manera se solicitó a tres empresas de transporte especial, cotizaciones para la prestación de este servicio.

Para los materiales de apoyo, se cotizaron tres empresas conocidas en la ciudad cuyo objeto es la venta de materiales de papelería y crafting.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 4 del Decreto 92 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad a la que hace referencia al inciso segundo (2º) del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será: **CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL POR PROCESO COMPETITIVO.**

Se debe tener presente que este tipo de objeto es más ventajoso contratar con entidades especializadas y en el departamento del Meta, las ESAL son las que cuentan con experiencia específica, activos fijos, personal especializado e infraestructura para ese tipo de atención dirigido a la Población con Discapacidad, ello hace que su servicio sea más eficiente, eficaz y de mayor bienestar para la población, asegurando con ello, el éxito, buenos resultados con calidad, el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y sobre todo la satisfacción de la población atendida.

El presente proceso de selección abierta y pública cuyo objeto y alcance es **“BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES JOVENES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y/O ASOCIADA DE CARÁCTER PERMANENTE EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD”**., con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS MILLONES M/CTE (\$ \$200.000.000).**

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, supervisión e Interventoría del Departamento del Meta y se deroga el Decreto No. 332 de 2016.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

 DEPARTAMENTO DEL META RIT. B52.000.146-9	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
15. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
16. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
17. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	02

3. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos aprovechables, Negro: No aprovechables) y papeleras.
4. Contribuir al cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y sistema de gestión ambiental.

ESPECÍFICAS:

1. Brindar un almuerzo diario a 60 personas en condición de discapacidad con las características sanitarias y nutricionales. Raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural para los beneficiarios del programa, durante el término de ejecución del presente convenio que equivalen a 3180 almuerzos en 53 días hábiles.
2. Brindar un refrigerio diario a 60 personas en condición de discapacidad con las características sanitarias y nutricionales de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ICBF de acuerdo a la edad, que se anexan al presente estudio previo, durante el término de ejecución del presente convenio que equivalen a 3180 refrigerios en 53 días de lunes a sábado.
3. Garantizar el transporte a 60 beneficiarios mediante recorridos cerrados a los lugares de residencia, que presentan discapacidad intelectual (déficit cognitivo de leve a moderado, sensorial, síndrome de down y asociada), con el fin de garantizar la permanencia en el programa. El o los vehículos deberán contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y Robo y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.
4. Elaborar ficha de valoración interdisciplinaria inicial y una de egreso, en las áreas del desarrollo humano y biopsicosocial (psicología); la cual se debe socializar a los padres de familia y/o cuidadores de los beneficiarios del programa y brindar acompañamiento y asesoría a las familias con el propósito de mejorar la dinámica interna y el proceso de atención de sus hijos.
5. Realizar atención especializada a nivel grupal acorde a las necesidades en relación con el fortalecimiento de capacidades y habilidades de los beneficiarios, teniendo en cuenta los diagnósticos y pronósticos de evolución.
6. Elaborar una ficha de evolución y seguimiento individual por cada beneficiario con discapacidad atendidos.
7. Rendir informes de acuerdo con la solicitud realizada por el Supervisor soportado con registro fotográfico y planillas de atención de acuerdo con las actividades desarrolladas, en medio físico y digital.
8. Prestar el servicio del personal que vayan a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos, es decir idóneos y capacitados para el desarrollo de las actividades de manera efectiva, garantizando que cumplan las condiciones técnicas, personales, sociales, mentales y legales. Así como también, deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de seguridad social con dicho personal.
9. Realizar la dotación de elementos y herramientas de trabajo necesario al personal que contrate para la ejecución de las obligaciones convenidas.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 092 de 2017 y la *Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro expedida por Colombia Compra Eficiente*, el Departamento del Meta definió los criterios para realizar la selección objetiva, teniendo en cuenta la capacidad jurídica, financiera y técnica, la cual se demostrará con los documentos que deberá aportar LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL-.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

La ESAL acreditará este requisito con los siguientes Documentos:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el contratista con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria. (Anexo N° 1). El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD** del representante legal.
- FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT–** expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar.
- CERTIFICADO VIGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO** expedido por la entidad competente según corresponda.
- LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL** (hombres menores de 50 años).
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO** de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia 2024. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

- g) **DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).

En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.

- h) **CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL, O CONTADOR QUE INDIQUE ESTAR AL DÍA EN EL PAGO CON LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES,** de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. Este documento deberá venir acompañado de la copia de la cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios profesionales del profesional.
- i) **FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS,** del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019 – SIGEP II.
- j) **FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA DAFP.** En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos.

1.1. Reputación:

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, se deberá allegar:

- a) **Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal,** en la que se certifique que ni la Persona Jurídica, ni el Representante Legal, administradores, miembros de junta y órganos colegiados, se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses para celebrar el contrato y/o convenio, y que renuncian a la presentación de la propuesta y al contrato y/o convenio en caso de que sobrevenga alguna de ellas. (Anexo N° 3).

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

- b) **Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal**, en la que se certifique que ni la Persona Jurídica, ni el Representante Legal, administradores, miembros de junta y órganos colegiados, se encuentran incursos dentro de las causales de las *Personas Políticamente Expuestas*, conforme a lo establecido en el Decreto 1674 de 2016 (Anexo N° 4).
- c) Carta de Compromiso de Transparencia (Anexo N° 5).
- d) Certificación de multas y sanciones (Anexo N° 6).
- e) Documento pacto de probidad (Anexo 10).
- f) Compromiso anticorrupción (Anexo 11).
- g) Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, de la Persona Jurídica, el Representante Legal.
- h) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la Persona Jurídica, el Representante Legal.
- i) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la Persona Jurídica, el Representante Legal.
- j) Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional del Representante Legal.
- k) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- correspondiente al Representante Legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- l) Certificado de Delitos Sexuales y su respectiva autorización.

La Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

CAPACIDAD TÉCNICA:

En consideración con los requerimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017, la ESAL deberá cumplir con los siguientes requerimientos para su participación en el proceso competitivo:

1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar la cual es la atención a la población con discapacidad para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos.

- Copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto del convenio a suscribir.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

• Además, se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

2. EXPERIENCIA: Respecto a la experiencia se solicitará teniendo en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el proceso:

Teniendo en cuenta que las ESAL que atienden este grupo poblacional es limitado según el estudio del sector, el oferente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (2) contratos y/o convenios celebrados con entidad públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población con discapacidad. Que, sumando su valor, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.

3. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL: La ESAL deberán anexar con su propuesta las hojas de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido a continuación:

PERFIL	CANT. PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCION
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general mínimo de un (1) en cargos similares, con certificado y/o carnet de manipulación de alimentos expedido por la autoridad y/o entidad competente. Experiencia Especifica de mínimo un (1) año en actividades relacionadas con servicios alimenticios prestados a personas discapacitadas
PSICÓLOGO(A)	1	Profesional en psicología con experiencia general: mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo dos (2) años en servicios prestados como psicólogo en la atención a discapacitados

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-5	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

Se	TECNICOS EN PEDAGOGIA	3	Técnico Laboral en Pedagogía, con un (1) años de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo seis (6) meses de experiencia específica como técnico en pedagogía en atención a población con discapacidad.
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	Bachiller, con experiencia general de mínimo un (1) año en cargos similares.

anexarán en copia simple o copia autentica del original la siguiente documentación. De no aplicar cierto documento hacer caso omiso.

- Hoja de Vida debidamente firmada
- Cédula de Ciudadanía.
- Diploma o Acta de Grado de Título de Bachiller. (De acuerdo al perfil que lo requiera)
- Diploma o Acta de Grado de Título Técnico / Tecnólogo.
- Diploma o Acta de Grado de Título de Pregrado
- experiencia general. (se contabilizan a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o registro en los casos que aplique de lo confiado a partir de la fecha de grado,)
- experiencia específica del personal ofrecido, Certificaciones laborales
- Carta de Compromiso y Disponibilidad (Diligenciar Anexo).
- Libreta Militar.
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, RNMC y REDAM.
- Certificado de delitos sexuales y su respectiva autorización para que la entidad lo consulte.

4. PLANTA FÍSICA: se requiere que el proponente cuente con una planta física adecuada para atender la población con discapacidad, que reúna las siguientes características:

La planta física debe contar con ajustes razonables para el acceso y movilización de la PCD, buena iluminación, buena ventilación, con zonas verdes, salones, área para actividades recreativas, zonas de alimentación, baños y piscina. Los sanitarios deberán contar con baterías de baños que tengan acceso y movilización para la PCD y lavamanos. El espacio debe permanecer limpio y en buen estado.

El oferente deberá allegar registro fotográfico sobre cada una de las exigencias, al igual que el certificado de libertad y tradición del inmueble o el correspondiente contrato de arrendamiento con una antigüedad mayor a tres meses.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

5. TRANSPORTE: Se requiere que el proponente cuente con una flota mínima que garanticen de acuerdo a su capacidad, el traslado de los beneficiarios del programa.

Los vehículos a contratar deberán estar habilitados por el ministerio de transporte para prestar el servicio de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1.6.2.2 Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 478 de 2021

NOTA: De acuerdo con lo anterior, los vehículos deberán contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y revisión técnico-mecánica. Para lo cual deberá anexar carta de compromiso de los vehículos, donde debe estar relacionada todas las condiciones aquí descritas a la cual se deberá anexar registro fotográfico

CAPACIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- 1) Estados financieros verificados por un contador público independiente y/o revisor fiscal si a dé lugar, correspondiente a la vigencia 2024.
- 2) Estados financieros con notas.
- 3) Formato de capacidad financiera firmada por el contador o revisor fiscal si aplica. (Anexo N° 8).
- 4) Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro firmado por el contador o revisor fiscal si aplica. (Anexo N° 9).
- 5) Certificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356.2 del Estatuto tributario

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de las ESAL", la Secretaría Social realizó un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación. Los indicadores a tener en cuenta son:

Indicador Financieros	Criterio	Meta
A). Índice de Liquidez: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a	1,64
B). Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido Activo Total	Menor o igual a	0,60
C). Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a	1,29

 DEPARTAMENTO DEL META HTT. 892.000.148-6	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

Indicador de Eficiencia	Criterio	Meta
Indicador de Eficiencia. Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 dividido en el Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023	Mayor o igual a	0.92

FACTORES HABILITADORES:

Únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas habilitadas Jurídica, Financiera y Técnica, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN: CRITERIO HÁBIL/NOHÁBIL:

- Evaluación Jurídica Hábil /No Hábil
- Evaluación Técnica Hábil /No Hábil
- Evaluación Financiera y de Organización Hábil /No Hábil CALIFICACIÓN HÁBIL/NOHÁBIL

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo N° 2):

La ESAL proponente debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.
- 2) Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considera incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- 3) Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

El Departamento solo admite la presentación de una propuesta por ESAL. Se entiende que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Departamento no aceptará propuestas alternativas.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en lo establecido en el Decreto 092 de 2017, artículo 4.

La evaluación y selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el Departamento establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes.

El Departamento seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Una vez se haya realizado la verificación de los requisitos habilitantes a nivel jurídico, financiero, técnico y de experiencia de las ofertas presentadas, la entidad calificará las ofertas hábiles y les otorgará puntajes sobre un total de cien (100) puntos teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación, así:

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles. Para la ponderación de las propuestas, la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad que representen la mejor relación costo - beneficio para la entidad, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas mínimos y técnicas y económicas adicionales.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CUPOS ADICIONALES	50
TALLER ADICIONAL DE MANUALIDADES	50
TOTAL	100

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación.

Solo serán evaluadas las propuestas cuyo valor de la oferta no superen el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, de acuerdo con las especificaciones y cantidades aproximadas contenidas en el presente proceso de selección y aquellos que coinciden todos los ítems.

La contratación se realizará por el sistema de precios fijos no reajustables durante el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

NOTA: El Departamento del Meta, se reservará la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y demás documentación allegada a este proceso.

CUPOS ADICIONALES (50/100):

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	02

Teniendo en cuenta la necesidad de atención a la población discapacitada que requiere del servicio integral de atención en centro de bienestar en el Departamento del Meta, se contempla que la ESAL que ofrezca cupos adicionales, se le asignarán hasta un puntaje de 50 puntos, los cuales se clasificarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE QUE OTORGA
La ESAL que oferte 3 o más cupos para personas en condición de discapacidad en el centro de atención. Que cumplan con las mismas condiciones, calidades, requisitos y garantías que se tienen previstos para los 60 beneficiarios del proceso.	50
La ESAL que no oferte cupos para personas en condición de discapacidad en el centro de atención. Que cumplan con las mismas condiciones, calidades, requisitos y garantías que se tienen previstos para los 60 beneficiarios del proceso.	0

NOTA: De acuerdo con lo anterior, la ESAL deberá anexar un certificado firmado por el representante legal, donde indique el cumplimiento del requisito anterior, con el fin de otorgar el puntaje.

TALLER ADICIONAL DE MANUALIDADES (50/100):

Con el fin de desarrollar actitudes y aptitudes en la población discapacitada, se hace necesario realizar talleres de artes o manualidades con el fin de desarrollar habilidades blandas que les ayude a ser más independiente, la ESAL que oferte un taller adicional de manualidades o artes, se le asignará hasta 50 puntos, el plan deberá incluir las condiciones descritas a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE QUE OTORGA
La ESAL que oferte un taller adicional de manualidades o artes para los 60 beneficiarios que incluya instructores y materiales.	50
La ESAL que no oferte un taller adicional de manualidades o artes para los 60 beneficiarios que incluya instructores y materiales	0

NOTA: De acuerdo con lo anterior, la ESAL deberá anexar un certificado firmado por el representante legal, donde indique el cumplimiento del requisito anterior, con el fin de otorgar el puntaje.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal contratista	Falta de pertinencia, competencia, y asertividad en el servicio prestado	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de los recursos desembolsados	Efecto económico desfavorable	raro	Mayor	Alto	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del objeto contractual	Improbable	Menor	bajo	bajo
4	Específico	externo	Ejecución	operacional	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Afectación a las instalaciones, los servicios o las personas que se encuentren en los centros de atención.	Improbable	Moderado	Medio	bajo
5	Específico	externo	Ejecución	operacional	Baja capacidad técnica de los operadores en el desarrollo del contrato	No cumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	menor	Medio	bajo
6	Específico	externo	Ejecución	operacional	Daños en las instalaciones,	Aumento en las reparaciones y	Improbable	Moderado	Medio	bajo

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

					destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio, generados por hechos de los sujetos de atención o por terceros.	mantenimientos locativos y de bienes donde se esté desarrollando el servicio.				
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratante	Verificación de cumplimiento de los criterios de inclusión al programa	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Supervisión del contrato	Con el acta de inicio	Hasta la finalización	Informe mensual presentado por el contratista	Mensual
2	Contratante	Verificación de la calidad del servicio	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Supervisión del contrato	Con el acta de inicio	Hasta la finalización	Visitas de supervisión	Mensual
3	Contratante	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Raro	menor	3	Riesgo bajo	No	Supervisión del contrato	Con el acta de inicio	Hasta la finalización	El supervisor solicitará al contratista un informe de novedades	Cada vez que ocurra un cambio de beneficiario
4	Contratista y contratante	Evitar y reducir las consecuencias	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y contratista	al momento de presentarse la afectación del orden público	Hasta la finalización	A partir de la ocurrencia del evento	Una vez presentado el plan de contingencia, si se presenta el riesgo.
5	Contratista	Evitar y reducir las consecuencias	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y contratista	Desde el inicio de ejecución del convenio	Hasta la finalización	Permanente comunicación Interinstitucional con la Secretaría de Salud y seguimiento a los conceptos de la autoridad	Diario

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

										sobre la evolución de la problemática; de presentarse Informando a la supervisión.		
6	Contratista	Evitar y reducir las consecuencias	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y contratista	A partir de la ocurrencia de la conducta	Hasta la finalización	Seguimiento del quipo de apoyo a las actividades de reparación, ajuste o cambio.	Cada vez que se realicen visitas de seguimiento

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV	Igual a su ejecución	Aplica

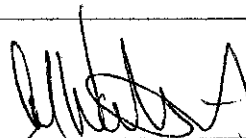
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Conforme a lo establecido en la Circular Externa Única expedido por Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación celebrados en el marco del Decreto 092 de 2017, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	02

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.


DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ	Nombre:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	Nombre:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Cargo:	CPS – Abogada Externa	Cargo:	Gerente de Adulto Mayor y Personas en Condición de Discapacidad	Cargo:	Gerente de Adulto Mayor y Personas en Condición de Discapacidad
Proyectó		Revisó		Aprobó	